

En el municipio de Santa Cruz del Quiché, del Departamento de Quiché, el día lunes veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, reunidas las siguientes personas: Rayca Olina Velásquez: Samayoa Delegada Departamental de SESAN, Iris Anabelly Barrios Asistente Administrativa SESAN, Alejandra Juárez Nutricionista del Área de Salud Ixil, Juana León Nutricionista de Área de Salud de Quiché, Erick Girón, representante de Minedoc, Dinora Morales representante de Gobernación, Juan José Rodríguez, Delegado Departamental de MAGD, Jorge Andrés de León Coordinador de Extensión de MAGD, Luis Alberto Franco Director de MAGD, Wilder Rivera Fortalecimiento Departamental de MIDES, Miguel López CORPREDEA, Manuel Asicona Coordinador MIDES, y Florencio Carrascosa Alcalde de Joyabaj y Francisco Carrillo concejal del Municipio de Patik, para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: Se da la bienvenida por parte de representante de Gobernación a los participantes. SEGUNDO: Se procede a dar lectura de la agenda programada para el día de hoy la cual se avala por los participantes. TERCERO: Delegada Departamental de SESAN da lectura al acta de reunión anterior para conocimiento de los participantes. CUARTO: Se le da el espacio al ingeniero Juan José Rodríguez quien da a conocer que se hace acompañar del ingeniero Luis Alberto Franco Director de DICOIDE y seguidamente se dan a conocer los datos reales de daños a cultivos por Camicula Prolongada del Departamento de Quiché, indicando que los datos presentados en reunión de CONESAN de fecha veinte de agosto eran datos preliminares dando a conocer como datos oficiales los siguientes, trece municipios afectados, con diecisiete mil ochocientos treinta (17,830) familias afectadas, trescientos treinta y dos comunidades

afectadas con una estimación de área dañada en hectáreas de cuatro mil trescientos cuarenta y cinco punto cuarenta y seis desglosada por municipio de la siguiente manera: San Andrés Sajcabajá con cuarenta y un comunidades, cuatro mil familias afectadas y seiscientos cuatro punto treinta y un hectáreas, Pochulán con cinco comunidades afectadas doscientos setenta y ocho familias afectadas con ochenta y dos punto setenta y siete hectáreas dañadas, Sacapulas: veintiocho comunidades, mil ciento veintitres familias y trescientos cuarenta y nueve punto treinta y cuatro hectáreas, Uspantán: veintitres comunidades, ochocientos veintinueve familias y doscientos treinta y dos hectáreas dañadas, San Bartolomé Jocotenango doce comunidades, quinientas cincuenta familias y ciento cuarenta punto cuarenta y cinco hectáreas, San Pedro Jocopilán con veinticuatro comunidades, mil cuatrocientos veintidos familias con quinientos cincuenta y cuatro punto cero veintiseis hectáreas dañadas, Lenah con diez comunidades, quinientas treinta y tres familias y setenta y ocho punto cero doscientos ocho hectáreas, Conilá, veintiocho comunidades, mil quinientos veintiseis familias y quinientos ochenta y tres punto noventa y cinco mil cuatrocientos cinco hectáreas, Zacualpa: doce comunidades, trescientos treinta y tres familias y sesenta y cuatro punto cincuenta y seis hectáreas, Jayabaj ciento un comunidades, cuatro mil doscientas cuarenta y seis familias con novecientos treinta y dos punto dos mil ciento sesenta y dos hectáreas, Chicamán con once comunidades, setecientos quince familias con ciento trece punto seiscientos cincuenta y nueve hectáreas, San Antonio Ilotenango con treinta y cinco comunidades, dos mil doscientas trece familias y seiscientos ocho punto treinta y cinco mil doscientos setenta y ocho hectáreas, Santa Cruz del Quiché con dos comunidades sesenta y dos familias y diecisiete punto siete mil cuatrocientos

las noventa y seis hectáreas, siendo estos los datos presentados y copiados en esta acta según la presentación realizada por delegado departamental de MAGA. QUINTO: Seguidamente se pronuncia el señor Alcalde Municipal de Joyabaj Florencio Carrascosa quien da a conocer que en el municipio de Joyabaj no ha sido veinte días sin lluvia, sino que esta canicula lleva un aproximado de dos meses, situación que le preocupa debido a que las familias del municipio ya presentan pérdida debido a que los agricultores están utilizando semilla mejorada y esta canicula está afectando a los productores debido a que no tienen de donde obtener semilla y hasta el día de hoy se tiene un total de diez mil cuatrocientas setenta y dos familias, dato preocupante no solo para el municipio de Joyabaj sino a nivel departamental ya que los datos que presenta el MAGA no cubren a la cantidad de familias que han sido monitoreadas y que es importante tomar en cuenta ya que las familias no cuentan con alimento para subsistencia, así también hace la observación de que muchos alcaldes no tienen conocimiento de las cifras que se han presentado y que es importante fortalecer la comunicación entre el Delegado Departamental de MAGA y su equipo técnico así también con los alcaldes debido a que es importante tener conocimiento de las situaciones que se dan a nivel municipal y no paralizar el apoyo a las familias, indica también que por la preocupación que esta situación ha generado el día viernes realizó una comisión con todas las instituciones con presencia en el municipio quienes avalaron la cantidad de familias indicadas por los técnicos de MAGA en base al monitoreo realizado en conjunto con el Alcalde municipal y solicita que estos datos avalados por la



COMUSAN, sean avalados por la CODESAN para realizar la gestión de asistencia alimentaria y hace entrega de Certificación de Acta de Comusan, listado de comunidades afectadas y un informe de monitoreo al Presidente de la CODESAN. Seguidamente toma la palabra el señor alcalde de Pochalum José Adolfo Quezada Valdez, quien indica que los datos presentados no reflejan la realidad que se vive en el municipio, por tal razón el ha realizado monitoreos por medio de la Dirección de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) en donde se tiene un total de mil setecientos cincuenta y nueve familias afectadas y solicita que estos datos se puedan oficializar por el MAGA, así mismo solicita que esta situación pueda presentarse como una emergencia y activar el COE por los daños que se presentan por la canicula a la SESAN. Rayza Velásquez Delegada Departamental de SESAN indica que la secretaría es un ente coordinador y de gestión, que la activación del COE esta dentro de las funciones de CONRED y del MAGA, así mismo indica que para la solicitud de asistencia alimentaria por emergencia hay que realizar los EDANES correspondientes y en base a lo solicitado por los alcaldes es oportuno que los datos presentados sean avalados por todos los miembros de la CODESAN para que la solicitud de alimento sea en base a los criterios técnicos que se realicen y evitar inconvenientes en dicha solicitud y que los datos evaluados por el MAGA sean trasladados a SESAN para realizar la documentación necesaria para la gestión. Toma la palabra el Presidente de CODESAN, quien indica a delegado Departamental de MAGA que indique en que fecha se va a tener la información lista para realizar la gestión, Juan José Rodríguez

solicita en principio al Ingeniero Luis Alberto Franco que se tomen en cuenta los datos que se evaluarán según las boletas de valoración de pérdida por DICODER y teniendo una respuesta favorable tienen para realizar dicha evaluación en campo, en los municipios del corredor seco hasta el diez de septiembre y entregar el consolidado de esta evaluación el día doce de septiembre del presente año a SESAN y al Presidente de CODESAN.

SEXTO: Acuerdos y Compromisos: El Alcalde Municipal de Canilla indica que para la realización de la evaluación pone a disposición del MAGA a veintidos personas. El Delegado Departamental del MAGA se compromete a realizar y cuantificar los daños en cultivos según las boletas en los municipios del corredor seco teniendo como plazo el día diez de septiembre de Dos mil dieciocho, así también se compromete a enviar el consolidado al Presidente de CODESAN y a Delegada Departamental de SESAN el día doce de septiembre del presente año. El Presidente de CODESAN se compromete a informar a los Alcaldes que son parte del Corredor Seco de la situación para ser incluidos en la evaluación.

Delegada Departamental de SESAN, se compromete a enviar copia de la presente acta a Delegado Departamental de MAGA para ser trasladada a Ingeniero Luis Alberto Franco Director de DICODER.

SEPTIMO: Según lo definido por el Ingeniero Luis Alberto Franco Director de DICODER el MAGA realizó la ~~re~~evaluación para definir el daño en cultivos quedando un total de ~~seis~~<sup>ocho</sup> municipios afectados los cuales se describen de la siguiente manera: Canilla con veintidos comunidades, mil veintiocho familias y trescientas veinticinco pante

noventa y siete hectáreas, Chicaman con doce comunidades, seiscientos cincuenta y nueve familias y ciento sesenta y tres punto doscientos cincuenta y tres hectáreas, Pachalam: con veintiocho comunidades, mil cuatrocientos diez familias y ochocientos cincuenta punto cincuenta y seis hectáreas, Saccapulas: Once comunidades, trescientas dieciséis familias y ochenta y cinco punto cuarenta y nueve hectáreas, San Bartolome Jocotenango: con diecinueve comunidades, mil sesenta y nueve familias y doscientas treinta y seis punto cuarenta y siete hectáreas, San Pedro Jocopilas: dos comunidades, noventa y siete familias y doce punto cincuenta y ocho hectáreas, Zacualpa: Catorce comunidades, mil trescientos ochenta y cuatro familias y doscientos cuarenta y seis punto ochenta y cuatro hectáreas, Joyabaj: con ciento una comunidades, siete mil trescientos cuarenta y un familias y mil trescientos cincuenta y una punto treinta y cinco hectáreas, estos datos fueron proporcionados según los acuerdos establecidos en la presente acta por Delegado Departamento de MAGA. Octavo: En base a las dos evaluaciones realizadas por MAGA con aval del Ingeniero Luis Alberto Franco director de DICODER se presenta el dato Total de los trece municipios que conforman el Corredor seco para solicitar asistencia alimentaria por daños en cultivo es de trescientos sesenta y cinco comunidades, treinta y un mil ciento diecisiete familias y siete mil seiscientos treinta y cuatro punto veinticinco mil doscientos cuarenta y tres hectáreas. Noveno: Se acuerda realizar las coordinaciones necesarias para la gestión de asistencia alimentaria y brindar el seguimiento correspondiente. DEC